



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2018

### **MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA**

1. Prestación económica de vivienda (PEV).....	2
2. Subvenciones fomento al alquiler .....	3
3. Viviendas de protección pública en venta.....	7
4. Subvenciones adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos .....	9
5. Subvenciones para la realización de obras de rehabilitación por parte de particulares y comunidades de vecinos para mejorar la habitabilidad de las viviendas, la conservación y mantenimiento estructural de los edificios, facilitar el acceso a las personas con discapacidad y reducir el consumo energético .....	10
6. Ayudas en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios (Programa Renove), para la elaboración de proyectos de intervención en el patrimonio edificado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la ejecución de las obras derivadas de los mismos.....	16
7. Subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores, y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para la elaboración y actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora, que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.....	18
8. Ayudas para la promoción de la implantación de sistemas de gestión, fomento de la calidad constructiva y arquitectónica, de la sostenibilidad y apoyo a la innovación de las empresas del sector de la edificación residencial de viviendas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Programa Eraikal.....	20
9. Subvenciones a entidades privadas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del patrimonio natural .....	22
10. Subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades, otras entidades locales, organismos autónomos locales, agencias de desarrollo local y sociedades mercantiles locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible .....	24
11. Subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del Programa de Agenda 21 Escolar .....	27
12. Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de voluntariado ambiental .....	29
13. Subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente .....	31
14. Programa “Udalen Informazio Geografikoa” tiene por objeto la concesión de subvenciones para la mejora de la información geográfica, realización de mapas municipales y su posterior difusión .....	34
15. Subvenciones para la integración de la perspectiva de género en el planeamiento municipal y el urbanismo para el ejercicio 2018 .....	36
16. Subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de planes de acción del paisaje .....	38
17. Subvenciones para el desarrollo de ideas y proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos del nicho de oportunidad «hábitat urbano» del PCTI Euskadi 2020, Programa Bai+D+I .....	40



## 1.- Título Programa Subvencional

**Prestación económica de vivienda (PEV)**

## 2.- Norma Reguladora

Ley 3/2015, de 18 de junio, de vivienda.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

BOPV 119 AÑO 2015

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Ley 3/2015 de Vivienda reconoce el derecho subjetivo a la vivienda, mediante la puesta a disposición, en régimen de alquiler, de una vivienda protegida o de un alojamiento protegido, o incluso de una vivienda libre en caso de su disponibilidad por causa de programas de intermediación u otros.

En defecto de vivienda o alojamiento, y con carácter subsidiario, esta satisfacción podrá efectuarse mediante el establecimiento de un sistema de prestaciones económicas.

Se pretende garantizar la puesta a disposición de solicitantes una vivienda o alojamiento en régimen de alquiler y en su defecto mediante una prestación económica.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2018 son 4.051 hogares a los que se les ha reconocido el Derecho subjetivo a una vivienda. A 2.760 se les ha dado prioridad en la adjudicación. Se han resuelto 739 adjudicaciones de vivienda.

En relación con la Prestación económica de vivienda, se resolvió la concesión a 552 solicitantes, 432 se mantienen al cierre y 118 se han extinguido. La dotación inicial en el presupuesto 2018 fue de 2 millones de euros y el pago 1.084.613,27 euros.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº hogares con derecho subjetivo de vivienda reconocidos	2.500	4.051
Pago PEV	2.000.000 € *	1.084.613,27 €

\* La previsión de 2.000.000 € incluye la PEV y la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV), gestionada por Lanbide.



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones fomento al alquiler**

## 2.- Norma Reguladora

Ley 3/2015, de 18 de junio, de vivienda.

**Régimen de VPO:**

- DECRETO 39/2008, de 4 de marzo, sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 59, 28 de marzo de 2008).
- ORDEN de 7 de noviembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre ayudas a la promoción de viviendas de protección pública y medidas de fomento al alquiler. (BOPV nº 222, 19 de noviembre de 2008).
- DECRETO 268/2011, de 20 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 247, 30 de diciembre de 2011).
- ORDEN de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre determinación de precios máximos de viviendas de protección oficial (BOPV nº 222, 18 de noviembre de 2010).
- ORDEN de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico. (BOPV nº 211, 31 de octubre de 2012).
- ORDEN de 12 de diciembre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se corrigen errores de la: «Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico». (BOPV nº 251, 28 de diciembre de 2012).
- CONVENIO de colaboración financiera con los establecimientos de crédito sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el año 2011.

**Precios máximos VPO:**

- ORDEN de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre determinación de precios máximos de viviendas de protección oficial (BOPV nº 222, 18 de noviembre de 2010).
- ORDEN de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico. (BOPV nº 211, 31 de octubre de 2012).



- ORDEN de 12 de diciembre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se corrigen errores de la: «Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico». (BOPV nº 251, 28 de diciembre de 2012).

**Fomento del Alquiler:**

- ORDEN de 7 de noviembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre ayudas a la promoción de viviendas de protección pública y medidas de fomento al alquiler. (BOPV nº 222, 19 de noviembre de 2008).
- DECRETO 268/2011, de 20 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 247, 30 de diciembre de 2011).

**Programa de Vivienda Vacía Bizigune:**

- DECRETO 100/2004, de 1 de junio de 2004, de modificación del Decreto por el que se promueve e impulsa el «Programa de Vivienda Vacía», se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública «Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A./Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.» (VISESA). (BOPV nº 110, 11 de junio de 2004).
- DECRETO 61/2009, de 10 de marzo, de tercera modificación del Decreto 316/2002, de 30 de diciembre, por el que se promueve e impulsa el Programa de Vivienda Vacía, se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la sociedad pública de Gestión de Viviendas en Alquiler/Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A. (BOPV nº 59, 26 de marzo de 2009).
- DECRETO 146/2015, de 21 de julio, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 146, 4 de agosto de 2015).
- ORDEN de 26 de noviembre de 2004, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de modificación de la Orden sobre condiciones y procedimiento de adjudicación del «Programa de Vivienda Vacía». (BOPV nº 239, 16 de diciembre de 2004).
- ORDEN de 4 de noviembre de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, de tercera modificación de la Orden sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del «Programa de Vivienda Vacía». (BOPV nº 225, 23 de noviembre de 2009).
- DECRETO 466/2013, de 23 de diciembre de 2013, por el que se regula el Programa de Vivienda Vacía «Bizigune». (BOPV nº 247, 30 de diciembre de 2013).

**Convenio de colaboración con las Entidades Financieras:**

- CONVENIO de colaboración financiera con los establecimientos de crédito sobre actuaciones



protegibles en materia de vivienda y suelo para el año 2011.

- DECRETO 146/2015, de 21 de julio, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. En tramitación (BOPV nº 146, 4 de agosto de 2015).

**Programa de intermediación en el mercado de alquiler de vivienda libre ASAP (Alokairu Segurua, Arrazoizko Prezioa):**

- DECRETO 43/2012, de 27 de marzo, por el que se crea el Programa de Intermediación en el mercado de alquiler de vivienda libre ASAP (Alokairu Segurua, Arrazoizko Prezioa). (BOPV nº 66, 30 de marzo de 2012).
- DECRETO 180/2014, de 23 de septiembre, de modificación del Decreto 43/2012, de 27 de marzo, por el que se crea el Programa de Intermediación en el mercado de alquiler de vivienda libre ASAP (Alokairu Segurua, Arrazoizko Prezioa). (BOPV nº 185, 30 de septiembre de 2014).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

<u>BOPV 119 AÑO 2015</u>	Ley 3/2015 de vivienda
<u>BOPV 170/2018</u>	Orden publicidad créditos vivienda 2018

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la promoción del acceso a la vivienda orientando los recursos prioritariamente al alquiler.

Se pretende subvencionar la promoción de viviendas para el arrendamiento protegido, subvencionar la adquisición de vivienda para su arrendamiento protegido y subvencionar la promoción de alojamientos dotacionales. En esta línea de fomento al arrendamiento se subvenciona la rehabilitación de vivienda municipal en entorno rural.

Se incluye también la cesión temporal de viviendas para arrendamiento protegido, viviendas propiedad del Gobierno adjudicadas directamente a determinados colectivos.

Adicionalmente se gestiona el programa Bizigune para la movilización de viviendas vacías, y el programa de intermediación en el mercado de alquiler de vivienda libre ASAP (Alokairu Segurua, Arrazoizko Prezioa). La finalidad del Programa ASAP es la de facilitar que las viviendas de titularidad privada se incorporen al mercado del alquiler a un precio asequible para las personas arrendatarias.



#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria para el fomento al arrendamiento en el ejercicio 2018 es de 12.000.000 euros plurianuales 2018/2020. El objetivo marcado fue de 251 viviendas sociales y alojamientos dotacionales por parte de entes locales. En la línea de fomento al arrendamiento se ha resuelto una solicitud de ayudas para la rehabilitación en ámbito rural. El importe de la subvención 49.622 euros plurianual 2018/2019.

En cuanto a la cesión temporal de viviendas para arrendamiento protegido, han sido 181 viviendas las adjudicaciones directas en 2018.

#### **PROGRAMA BIZIGUNE**

A cierre de 2018 el parque de Bizigune se compone de 5.325 viviendas y garajes libres captados para su uso en arrendamiento protegido. Basándonos en los datos de diciembre 2018, las viviendas captadas en este ejercicio son 686.

Las transferencias realizadas a la sociedad Alokabide S.A. para la gestión del programa Bizigune en 2018 han sido de 23,5 millones de euros.

#### **PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DEL ALQUILER DE VIVIENDA LIBRE ASAP (Alokairu Segurua, Arrazoizko Prezioa)**

Durante el ejercicio 2018 se han mantenido el número de Agentes Colaboradores en la Intermediación homologados, y se han incrementado en 3 las viviendas captadas, hasta hacer un número total de 263 viviendas captadas acumuladas.

El programa no termina de despegar, son pocas las viviendas captadas en cada ejercicio.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Promoción de alojamientos dotacionales	251	0
Cesión temporal viviendas alquiler		181
Rehabilitación ámbito rural		1
Programa Bizigune	5.400	5.325
Programa ASAP	400	263



## 1.- Título Programa Subvencional

<b>Viviendas de protección pública en venta</b>
---

## 2.- Norma Reguladora

Ley 3/2015, de 18 de junio, de vivienda.

- DECRETO 39/2008, de 4 de marzo, sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 59, 28 de marzo de 2008).
- ORDEN de 7 de noviembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre ayudas a la promoción de viviendas de protección pública y medidas de fomento al alquiler. (BOPV nº 222, 19 de noviembre de 2008).
- DECRETO 268/2011, de 20 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 247, 30 de diciembre de 2011).
- ORDEN de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre determinación de precios máximos de viviendas de protección oficial (BOPV nº 222, 18 de noviembre de 2010).
- ORDEN de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico. (BOPV nº 211, 31 de octubre de 2012).
- ORDEN de 12 de diciembre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se corrigen errores de la: «Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico». (BOPV nº 251, 28 de diciembre de 2012).
- CONVENIO de colaboración financiera con los establecimientos de crédito sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el año 2011.
- DECRETO 146/2015, de 21 de julio, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. En tramitación (BOPV nº 146, 4 de agosto de 2015).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<u>BOPV 119 AÑO 2015</u>	Ley 3/2015 de vivienda
--------------------------	------------------------

<u>BOPV 170/2018</u>	Orden publicidad créditos vivienda 2018
----------------------	---



#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada.

Se pretende subvencionar la compra de vivienda libre usada cuando se ubiquen en ámbitos urbanos específicos y ARIs y áreas degradadas con apoyo a actuaciones integradas. También se pretende subvencionar la promoción de vivienda protegida en derecho de superficie. Esta línea se instrumentaliza a través de los Contratos Programa con la Sociedad Pública Vivienda y Suelo de Euskadi S.A. VISESA.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva y concurso público. Anualmente mediante Orden del Consejero se da publicidad de los créditos destinados a la adquisición de vivienda libre usada.

La dotación presupuestaria en el ejercicio 2018 es de 100.000 euros. Se adquirieron 53 viviendas con una subvención de 97.139 euros. Se formalizaron 2 préstamos acogidos al convenio financiero por un importe de 221.434 euros.

En cuanto a la promoción de viviendas protegidas y concertadas por el Departamento fueron 96 las viviendas iniciadas en 2018.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de viviendas adquiridas		3
Nº de viviendas promovidas en derecho de superficie por operadores privados y cooperativas	950	813
Nº viviendas edificadas por VISESA	200	117



## 1.- Título Programa Subvencional

<b>Subvenciones adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos</b>
---

## 2.- Norma Reguladora

Ley 3/2015, de 18 de junio, de vivienda.

- DECRETO 39/2008, de 4 de marzo, sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 59, 28 de marzo de 2008).
- ORDEN de 3 de febrero de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre medidas financieras aplicables a la urbanización de suelo para su inmediata edificación con destino preferente a la promoción de vivienda de protección pública. (BOPV nº 39, 26 de febrero de 2010).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<u>BOPV 119 AÑO 2015</u>	Ley 3/2015 de vivienda
<u>BOPV 170/2018</u>	Orden publicidad créditos vivienda 2018

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es impulsar la formación de patrimonios municipales de suelo para la promoción de vivienda protegida.

Esta línea de ayudas va dirigida a los Ayuntamientos, Organismos públicos locales y Sociedades públicas municipales.

Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva. Anualmente mediante Orden del Consejero se da publicidad de los créditos destinados a esta línea de subvención.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria en el ejercicio 2018 fue de 100.000 euros. No se han recibido solicitudes en esta línea de subvenciones.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de viviendas edificables sobre suelo obtenido		0



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para la realización de obras de rehabilitación por parte de particulares y comunidades de vecinos para mejorar la habitabilidad de las viviendas, la conservación y mantenimiento estructural de los edificios, facilitar el acceso a las personas con discapacidad y reducir el consumo energético**

## 2.- Norma Reguladora

**Régimen de VPO:**

- DECRETO 39/2008, de 4 de marzo, sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 59, 28 de marzo de 2008).
- ORDEN de 14 de septiembre de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, de modificación de los límites de ingresos anuales ponderados exigibles para acceso a vivienda de protección oficial. (BOPV nº 187, 30 de septiembre de 2011).
- ORDEN de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico. (BOPV nº 211, 31 de octubre de 2012).
- ORDEN de 12 de diciembre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se corrigen errores de la: «Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico». (BOPV nº 251, 28 de diciembre de 2012).
- ORDEN de 12 de diciembre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre el arrendamiento con opción de compra de las viviendas de protección oficial. (BOPV nº 251, 28 de diciembre de 2012).

**Precios máximos VPO:**

- ORDEN de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre determinación de precios máximos de viviendas de protección oficial (BOPV nº 222, 18 de noviembre de 2010).
- ORDEN de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico. (BOPV nº 211, 31 de octubre de 2012).
- ORDEN de 12 de diciembre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se corrigen errores de la: «Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los



procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico». (BOPV nº 251, 28 de diciembre de 2012).

**Programa de Vivienda Vacía Bizigune:**

- DECRETO 100/2004, de 1 de junio de 2004, de modificación del Decreto por el que se promueve e impulsa el «Programa de Vivienda Vacía», se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública «Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A./Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.» (VISESA). (BOPV nº 110, 11 de junio de 2004).
- DECRETO 61/2009, de 10 de marzo, de tercera modificación del Decreto 316/2002, de 30 de diciembre, por el que se promueve e impulsa el Programa de Vivienda Vacía, se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la sociedad pública de Gestión de Viviendas en Alquiler/Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A. (BOPV nº 59, 26 de marzo de 2009).
- DECRETO 146/2015, de 21 de julio, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 146, 4 de agosto de 2015).
- ORDEN de 26 de noviembre de 2004, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de modificación de la Orden sobre condiciones y procedimiento de adjudicación del «Programa de Vivienda Vacía». (BOPV nº 239, 16 de diciembre de 2004).
- ORDEN de 4 de noviembre de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, de tercera modificación de la Orden sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del «Programa de Vivienda Vacía». (BOPV nº 225, 23 de noviembre de 2009).
- DECRETO 466/2013, de 23 de diciembre de 2013, por el que se regula el Programa de Vivienda Vacía «Bizigune». (BOPV nº 247, 30 de diciembre de 2013).

**Rehabilitación de Vivienda:**

- ORDEN de 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 18, 25 de enero de 2007).
- ORDEN de 23 de noviembre de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes de modificación de la orden sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 226, 29 de noviembre de 2011).
- DECRETO 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV nº 249, 31 de diciembre de 2002).
- Corrección de Errores del DECRETO 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV nº 69, 7 de abril de 2003).
- ORDEN de 18 de julio de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se regula un programa de ayudas en materia de Rehabilitación de Viviendas y Edificios



(Programa REVIVE), para la elaboración de Proyectos de Intervención en el Patrimonio Edificado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la ejecución de las obras derivadas de los mismos. (BOPV nº 146, 27 de julio de 2012).

- DECRETO 241/2012, de 21 de noviembre, por el que se regula la inspección técnica de edificios en la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº 241, 14 de diciembre de 2012).
- ORDEN de 31 de julio de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se convoca y regula el programa de ayudas del Plan RENOVE en materia de Rehabilitación Eficiente de Viviendas y Edificios, para la elaboración de Proyectos de Intervención en el Patrimonio Edificado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la ejecución de las obras derivadas de los mismos. (BOPV nº 157, 20 de agosto de 2013).
- ORDEN de 26 de noviembre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, de segunda modificación de la Orden sobre medidas financieras para rehabilitación de viviendas. (BOPV nº 229, 1 de diciembre de 2014).
- DECRETO 80/2014, de 20 de mayo, de modificación del Decreto por el que se regula la ITV en la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº 101, 30 de mayo de 2014).

**Convenio de colaboración con las Entidades Financieras:**

- CONVENIO de colaboración financiera con los establecimientos de crédito sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el año 2011.
- DECRETO 146/2015, de 21 de julio, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. En tramitación (BOPV nº 146, 4 de agosto de 2015).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<u>BOPV 119 AÑO 2015</u>	Ley 3/2015 de vivienda
<u>BOPV 170/2018</u>	Orden publicidad créditos vivienda 2018

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del objetivo global de apoyo a la rehabilitación del parque edificado está la línea de subvenciones para la realización de obras de rehabilitación por parte de particulares y comunidades de vecinos para mejorar la habitabilidad de las viviendas, la conservación y mantenimiento estructural de los edificios, facilitar el acceso a las personas con discapacidad y reducir el consumo energético.

Las subvenciones van dirigidas a la ciudadanía y a las comunidades de propietarios.

El sistema se basa en la concesión de préstamos por parte de las entidades de crédito operantes en la CAE (en el marco del convenio financiero entre la administración y las entidades de crédito), sobre el que se articula un sistema de subvenciones directas y de subsidios de puntos de interés de los préstamos, en los determinados y tasados supuestos de protección establecidos normativamente.



Las actuaciones protegidas se concentran, en el caso de los subsidios de interés exclusivamente en la compra y urbanización de suelo con destino a la vivienda protegida y en la promoción de viviendas de alquiler.

En el caso de las subvenciones a fondo perdido, a estas dos líneas anteriores de suelo y alquiler se añade la rehabilitación de viviendas y edificios y la compra de viviendas libres usadas.

Las modalidades de ayuda se establecen en función de la tipología de actuaciones, y con un sistema de discriminaciones progresivas, según niveles de renta de los beneficiarios e intensidad territorial relativa.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

Se cuantifica en 100 millones de euros la financiación a obtener en la acción para proveer de un marco de financiación adecuado y estable a las actuaciones protegibles, a través del mecanismo del Convenio Financiero entre el Gobierno Vasco y las entidades de crédito operantes en Euskadi. En el grado de cumplimiento de dicho objetivo a cierre de ejercicio se indica la cifra de 25,26 millones de euros de financiación aportada al sistema.

Atendiendo al balance general, en el año 2018 han disminuido tanto el número de préstamos concedidos (124 préstamos), como el importe total de financiación. El nominal medio de los préstamos para adquisición de vivienda se sitúa en torno a los 200.000 €.

#### **Cuadro resumen de préstamos aprobados 2015-2018 (datos actualizados a 31/12/2018)**

Tipo	2015		2016		2017		2018	
	Nº	Miles €						
Promoción	6	35.161	7	23.698	4	21.475	5	21.510
Rehabilitación	192	1.341	186	1.447	162	1.173	116	982
Adquisición sociales	3	130						
Adquisición VPO	61	6.014	44	4.386	15	1.415	2	221
Adquisición usadas	25	2.417	19	1.970	10	1.121		
Adquisición VTM								
Adquisición para alquiler	1	3.740			1	542		
Alojamientos dotacionales							1	2.543
<b>Total</b>	<b>288</b>	<b>48.803</b>	<b>256</b>	<b>31.501</b>	<b>192</b>	<b>25.726</b>	<b>124</b>	<b>25.256</b>



Centrando la atención en los préstamos a la rehabilitación, no se observan grandes variaciones, aunque en general, disminuyen en número y en importe.

En un análisis diferencial, vemos que el 84,5 % de los préstamos son para rehabilitación aislada, frente al 15,5 % para rehabilitación integrada.

**Préstamos aprobados a la rehabilitación de vivienda (datos actualizados a 31/12/2018)**

Préstamos	2015		2016		2017		2018	
	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €
Rehabilitación aislada	175	1.204	154	1.169	140	961	98	798
Rehabilitación integrada	17	137	32	278	22	212	18	184
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>1.341</b>	<b>186</b>	<b>1.447</b>	<b>162</b>	<b>1.173</b>	<b>116</b>	<b>982</b>

En cuanto a los resultados en el capítulo de subvenciones, los datos de 2018 confirman que el 99,6 % de las mismas, tanto en número como en importe, se destinan a rehabilitación.

El 47% del total de las subvenciones se destina a obras en la estructura, seguido del 29 % destinado a la adaptación de las viviendas.

La cifra de subvenciones para rehabilitación y adquisición de vivienda concedidas en 2018 baja ligeramente con relación a 2017.

**Subvenciones vivienda (datos actualizados a 31/12/2018)**

Subvenciones	2015		2016		2017		2018	
	Nº	Miles €						
Adquirientes	194	74	87	65	79	121	53	97
Rehabilitación	12.510	14.575	12.655	15.783	15.282	20.968	13.397	17.907
	<b>12.704</b>	<b>14.650</b>	<b>12.742</b>	<b>15.848</b>	<b>15.361</b>	<b>21.089</b>	<b>13.450</b>	<b>18.004</b>

**Desglose de subvenciones en rehabilitación por tipo de obras y presupuesto global de inversiones inducido (cifras en €):**



	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Subvención	<b>14.575.218,37</b>	<b>15.782.901,65</b>	<b>20.967.625,44</b>	<b>17.907.331,99</b>
Estructura	7.669.325,93	8.478.219,24	9.861.900,33	8.339.361,00
Acabado	120.956,69	141.416,27	111.965,51	125.750,00
Adecuación	16.128,31	0,00	0,00	0,00
Adaptación	3.452.873,23	3.974.373,49	5.159.540,49	5.103.929,00
Envolvente	2.305.610,03	2.793.333,84	5.696.195,67	4.313.875,00
Honorarios	1.010.326,20	391.422,65	138.023,44	24.416,00
Presupuesto Protegible	<b>233.487.768,49</b>	<b>266.888.691,25</b>	<b>296.960.767,08</b>	<b>424.237.152,10</b>

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de viviendas rehabilitadas	15.000	10.445
Nº de locales		500
Nº comunidades		2.452
Nº de ascensores instalados	1.300	389
Nº de hogares con mejora eficiencia energética		1.592



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios (Programa Renove), para la elaboración de proyectos de intervención en el patrimonio edificado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la ejecución de las obras derivadas de los mismos**

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 8 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se convoca y regula para el año 2018, el programa de ayudas en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios (programa RENOVE), para la elaboración de proyectos de intervención en el patrimonio edificado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la ejecución de las obras derivadas de los mismos.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV Nº 117 de 19 junio 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803155a.shtml>

Resolución de concesión: BOPV Nº 52 de 14 de marzo de 2019

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901350a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las actuaciones propuestas en los proyectos de intervención subvencionados estarán destinadas a intervenir en edificios o conjunto de edificios plurifamiliares cuyo uso principal sea de vivienda. Tendrán prioridad los conjuntos de edificios plurifamiliares agrupados hasta configurar manzanas edificatorias, y los conjuntos de edificios plurifamiliares agrupados hasta configurar bloques de viviendas. En segundo lugar, se valorarán los conjuntos de edificios plurifamiliares agrupados que incluyan al menos un lado de la manzana edificatoria, y los conjuntos de edificios plurifamiliares agrupados hasta configurar un lado de los bloques de viviendas.

La fecha de construcción de los edificios debe de ser anterior a 1980, y disponer de adecuación urbanística y estructural en los términos del Decreto 317/2002, de 30 de diciembre.

Los proyectos deberán estar encaminados a la mejora de las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y eficiencia energética de los edificios existentes, cumpliendo con las condiciones que se señalan en La Orden reguladora.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se presentan 26 solicitudes dentro del plazo establecido, de las cuales 4 se dan por desistidas, 2 denegadas y 20 concedidas, por importe de 6.175.000,00 € (coincidente con el presupuesto asignado), con la siguiente distribución territorial:

<u>Territorio</u>	<u>Nº viviendas</u>	<u>Ayuda concedida</u>
Bizkaia	148	1.202.954,00 €
Gipuzkoa	180	2.045.537,10 €
Álava	402	2.926.508,90 €
Total	730	6.175.000,00 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de viviendas rehabilitadas	882	730



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores, y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para la elaboración y actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora, que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de septiembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores, y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora y convocatoria: BOPV Nº 177 jueves 13 de septiembre de 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804505a.shtml>

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2019002160>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Son subvencionables las siguientes actuaciones, siendo 300.000,00 € la cuantía máxima de ayuda que se puede conceder a cada entidad:

- a) Trabajos de elaboración y redacción de planes de accesibilidad y de actualización de dichos planes.
- b) Obras para la instalación de ascensores y plataformas elevadoras de carácter urbano.
- c) Obras de mejora de la accesibilidad en las edificaciones. Se entienden como tales las siguientes obras: instalación de ascensores y plataformas elevadoras, rampas, aseos y vestuarios adaptados, puertas y pasamanos.
- d) Obras en el entorno urbano para la construcción de rampas no mecánicas, creación de vados, e instalación de pasamanos.
- e) Obras de urbanización de calles. Se entienden como tales las siguientes obras: el ensanchamiento de aceras, instalación de pavimento pododáctil, reserva de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida pasarelas peatonales que reduzcan itinerarios peatonales, plataforma única en calles, y cerramiento de alcorques.
- f) Adquisición e instalación de señalética y equipamiento adaptado en edificios.



#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para la concesión de las subvenciones se destinó un total de 6.400.000 € (480.000 € corresponden al año 2018, 2.960.000,00 € a 2019 y 2.960.000,00 € a 2020).

Importes adjudicados:

<u>Actuación</u>	<u>Importe adjudicado</u>
Planes	292.708,50
Ascensores urbanos	2.593.630,25
Edificaciones	1.602.108,83
Rampas, vados...	474.296,03
Urbanizaciones	1.437.256,39
<b>TOTAL</b>	<b>6.400.000,00</b>

Se ha concedido ayuda a 166 actuaciones realizadas por 95 entidades:

- 15 ayuntamientos de Álava con 2 planes y 27 obras
- 30 ayuntamientos de Bizkaia con 9 planes y 42 obras
- 45 ayuntamientos de Gipuzkoa con 13 planes y 68 obras.
- 1 entidad privada en Álava con 1 actuación
- 4 entidad privada en Bizkaia con 4 actuación

Se rechazaron 23 actuaciones por falta de dotación presupuestaria.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nª proyectos de planes y obras de accesibilidad	140	166



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para la promoción de la implantación de sistemas de gestión, fomento de la calidad constructiva y arquitectónica, de la sostenibilidad y apoyo a la innovación de las empresas del sector de la edificación residencial de viviendas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Programa Eraikal**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de septiembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se regulan y se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas para la promoción de la implantación de sistemas de gestión, fomento de la calidad constructiva y arquitectónica y de la sostenibilidad y apoyo a la innovación en el sector de la edificación residencial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, programa Eraikal 2018.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria BOPV nº177, jueves 13 de septiembre de 2018 <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804504a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

ERAIKAL es una iniciativa del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda para la promoción de la gestión de calidad tanto en la obra nueva como de rehabilitación y mantenimiento y las Inspecciones Técnicas del Edificios, así como del derribo y reciclado de forma que se abarque el ciclo de vida útil del edificio, medio ambiente y prevención de riesgos laborales, fomento de la sostenibilidad y apoyo a la innovación en las empresas del sector de la edificación residencial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La dotación presupuestaria ha sido de 450.000,00 euros.

El programa establece las siguientes líneas subvencionales:

- Línea I: Proyectos o estudios de innovación
- Línea II: Desarrollo de herramientas informáticas, desarrollo de campañas de divulgación, jornadas y cursos de formación
- Línea III: Implantación y certificación de sistemas de gestión.
- Línea IV: Implantación y acreditación de certificaciones destinadas a las edificaciones.



## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La ejecución resumida del programa es la siguiente:

<u>Línea de ayuda</u>	<u>Nº proyectos financiados</u>	<u>Subvención concedida (€)</u>
Línea I	6	149.385,02
Línea II	6	132.693,75
Línea III	20	55.602,50
Línea IV	1	1.700,00
TOTAL	33	339.381,27

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos subvencionados por el programa Eraikal	50	33



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a entidades privadas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del patrimonio natural**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de mayo de 2018, (BOPV nº 108 de 6 de junio) del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades privadas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural para el año 2018.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1802946a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900270a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa tiene por objeto apoyar la realización de estudios y trabajos de investigación aplicada para la conservación del patrimonio natural en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sobre los espacios de la Red Natura 2000 incluida la mejora de la coherencia entre los espacios; especies de fauna y flora silvestre amenazada; y otros elementos de la biodiversidad tales como hábitats de interés comunitario y regional, humedales, especies exóticas invasoras, paisaje, etc.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El presupuesto del programa ha sido de 160.000,00 €.

De las 21 solicitudes presentadas en plazo, se han subvencionado 11 proyectos de investigación (4 en Álava, 3 en Bizkaia y 4 en Gipuzkoa. En presupuesto las subvenciones importan el 42% en Álava, el 18% en Bizkaia y el 40% en Gipuzkoa.

Por temáticas, la mayoría de los proyectos se centran en diversos aspectos relacionados con la conservación de la flora y la fauna y la flora silvestre, siendo más frecuentes los relacionados con la fauna.

El periodo de ejecución material de los proyectos de investigación es de 16 meses; así se garantiza un periodo de actividad de la fauna y la flora completo, primavera-verano-otoño. Hay temas de investigación que necesitan un periodo de actividad completo, cuando no dos, para contrastar la toma de datos de campo.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador: nº de proyectos subvencionados

Previsión: 10

Resultado: 11



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades, otras entidades locales, organismos autónomos locales, agencias de desarrollo local y sociedades mercantiles locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca, la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales, Agencias de Desarrollo Local y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora, Convocatoria

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803080a.shtml>

Resolución de concesión

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1901064a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa tiene por objeto la concesión de subvenciones a las que podrán acogerse aquellos Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales, Agencias de Desarrollo Local y Sociedades Mercantiles Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible en concordancia con las siguientes líneas:

- Suelos contaminados. Acciones que promuevan las labores de investigación, prevención y recuperación de la calidad del suelo.
- Cambio climático. Acciones encaminadas a la mitigación (reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero) y la adaptación (planificación y acciones para reducir los efectos del cambio climático) en la CAPV.
- Patrimonio natural y biodiversidad. Acciones que promuevan la conservación, restauración o mejora de la diversidad biológica y geodiversidad de la CAPV.
- Economía Circular. Acciones que promuevan la prevención de la generación de residuos, principalmente el desperdicio alimentario y el biorresiduo.
- Educación para la sostenibilidad. Acciones que promuevan la coordinación entre la Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar.

La dotación presupuestaria ha sido de 2.160.000 euros.



#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han recibido un total de 134 solicitudes (Suelos contaminados: 22, Cambio climático y atmósfera: 22, Patrimonio natural y biodiversidad: 26, Economía circular: 11 y Educación para la sostenibilidad: 47).

121 proyectos han sido subvencionados:

- 22 proyectos de investigación y recuperación de la calidad del suelo han recibido 628.578,75 €.
- 19 proyectos de cambio climático han recibido 610.965,41 €.
- 23 proyectos de patrimonio natural y biodiversidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco han sido subvencionados con 506.310,78 €.
- 10 proyectos de economía circular han recibido 159.957,92 €.
- 47 proyectos de educación para la sostenibilidad, han recibido 260.000 €

#### Resultados ambientales

En relación con los resultados de la convocatoria subvencional de 2018, puesto que el plazo de ejecución de estas actuaciones finaliza el 31 de octubre de 2020, únicamente se dispone de datos sobre el potencial impacto ambiental que se prevé en relación a los proyectos subvencionados:

- Los 22 proyectos que han sido adjudicatarios de la subvención en la línea de cambio climático, incluyen la construcción de 4,86 kilómetros bidegorris; la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos; la redacción de 1 plan de adaptación al cambio climático e implantación de medidas de adaptación al cambio climático. Con la ejecución de estos proyectos se prevé reducir al año 280 t de CO<sub>2</sub>, 16 kg de partículas, 310 kg de NO<sub>x</sub>, y construir 135 plazas de aparcamiento disuasorio.
- En cuanto a los proyectos de patrimonio natural y biodiversidad, de los 23 proyectos subvencionados, las tipologías de proyectos más importantes, un año más, han sido las dirigidas a recuperar y/o regeneración de hábitats de interés. Destacan en esta convocatoria los proyectos dirigidos a la protección y conservación de especies de flora y fauna silvestre protegida a escala comunitaria o regional. Gracias a ello, 190 Ha de hábitats naturales se van a restaurar y se van a repoblar con especies autóctonas. Además, en este apartado se apoyará la realización de labores de limpieza de residuos, el control de especies invasoras como la *Robinia pseudoacacia*, *Fallopia japónica* o *Buddleja davidii* y la recuperación de especies como *Thelypteris palustris*, *Juncus acutus* y *Ruscus aculeatus*.
- En relación a la línea de suelos contaminados, se ha evaluado la superficie potencial a investigar y a recuperar. Las 22 solicitudes aceptadas suman un total de 27,5 ha de terreno a investigar o recuperar. De las cuales, 25,1 ha corresponden a superficie a investigar y 2,4 ha serán objeto de recuperación. En este ámbito destaca el apoyo dado a 1 proyecto de recuperación de ruinas industriales.
- Por otra parte, con el fin de fomentar la economía circular se han subvencionado 10 proyectos con



casi 160.000 euros entre los que destaca la instalación de sistemas de identificación de las personas usuarias de los contenedores de fracción orgánica y para mejorar los ratios de recogida selectiva de biorresiduos. Además, también han obtenido ayuda económica un proyecto de sensibilización en materia de desperdicio alimentario. Se espera que con la ejecución de los proyectos de economía circular se puedan reciclar más de 490 toneladas de biorresiduos.

- Por último, la línea de educación por la sostenibilidad ha implicado a más de 103 ayuntamientos vascos, a 364 centros escolares y a más de 185.000 alumnos y alumnas de primaria y secundaria haciendo propuestas de mejora de nuestro en materia de cambio climático, biodiversidad y consumo responsable, entre otros.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de entidades locales beneficiarias	75	86
Toneladas de CO2 al año reducidas (tCO2/año año)	1000	280
Kilogramos de partículas evitadas en la atmósfera (Kg PM10/año)	500	16
Kilogramos de óxido nitroso evitado al año (Kg de NOx/año)	1500	310
Hectáreas de suelos potencialmente contaminados investigadas o recuperadas	15	27,6
Nº proyectos economía circular	10	11



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del Programa de Agenda 21 Escolar**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y de la Consejera de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa de Agenda 21 Escolar, en el curso escolar 2018-2019.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora y Convocatoria. BOPV nº 112, de martes 12 de junio de 2018.

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803031a.pdf>

Resolución de concesión. BOPV nº 28, de viernes 8 de febrero de 2019.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1900690a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, considera imprescindible el apoyo económico institucional para la puesta en marcha de programas específicos de educación para la Sostenibilidad en centros escolares, que refuercen dicha perspectiva en los proyectos educativo y curricular de centro, así como en las programaciones de aula, y que mejoren el desarrollo de la conciencia, la competencia y los conocimientos y valores que capaciten a la población escolar o comunidad educativa a comprometerse en el Desarrollo Sostenible.

El Programa A21E es un programa educativo para la calidad y Sostenibilidad del centro educativo. Está basado en la participación de la comunidad educativa, dando especial protagonismo al alumnado, y contribuye al desarrollo sostenible del municipio. Además, la Agenda 21 Escolar propone una práctica educativa que permite al alumnado conocer y comprender la problemática ambiental de su entorno y que le sirva para actuar y participar responsablemente en pro de una sociedad más justa y ecológicamente sostenible.

Podrán participar en la convocatoria todos los centros escolares públicos y privados concertados de niveles no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, siempre que se ubiquen en municipios en los que está implantado el Programa Agenda 21 Escolar.



#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El resumen de las subvenciones concedidas y los proyectos subvencionados en la convocatoria del 2018 de Agenda Escolar ha sido el que presentamos a continuación:

CONVOCATORIA 2018-2019		
	PROYECTOS	IMPORTE
ARABA	48	83.187 €
BIZKAIA	234	405.136 €
GIPUZKOA	160	261.677 €
<b>TOTALES:</b>	<b>442</b>	<b>750.000 €</b>

En el ejercicio 2018-2019 han sido subvencionados un número de centros muy similar al del curso precedente (440 centros), y representan en torno al 53% los centros de enseñanza obligatoria no universitaria de la CAPV que han participado en el programa Agenda 21 Escolar.

219.834\* alumnas y alumnos, y 1.981\* profesoras y profesores participan en el programa Agenda 21 Escolar, además del personal no docente y de los técnicos/as y responsables de los municipios que han tomado parte

\* datos tomados de las solicitudes, los datos definitivos pendientes de la justificación.

Se han impartido 83 cursos de formación (modalidades online y presencial) al profesorado participante en el programa Agenda 21 Escolar, en los que han participado un total de 1.789 profesoras y profesores.

En cuanto al número de centros que ha recibido el reconocimiento "Escuela Sostenible", en el año académico 2018-2019 tenemos 104 centros certificados en la CAPV frente a los 98 centros de la pasada convocatoria. Se continúa trabajando en un nuevo sistema de evaluación de Agenda 21 que permita realizar las auditorías de una manera más eficaz y facilite la incorporación de centros a la Red de Escuelas Sostenibles.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de subvenciones concedidas	440	442
Nº de alumnas y alumnos participantes	210.000	219.834
Nº de profesores participantes	2.048	1.981
Centros con reconocimiento de "Escuela Sostenible"	98	104



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de voluntariado ambiental**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de octubre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de voluntariado ambiental.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora y Convocatoria. BOPV nº 205, de miércoles 24 de octubre de 2018.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805206a.shtml>

Resolución de concesión. BOPV nº 21, de miércoles 30 de enero de 2019.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900501a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional pretende potenciar las actuaciones en el marco de la Red Natura 2000, en relación con la lucha contra el cambio climático y con la economía circular, en concordancia con el Cuarto Programa Marco Ambiental de la CAPV 2020, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre estos retos ambientales se marca el de una gobernanza pública que prime la corresponsabilidad público-privada y apueste por una mayor y creciente sensibilización de la ciudadanía. Se quiere conseguir como última instancia que el compromiso medioambiental arraigue sólidamente en las personas y lo incorporen en su esquema de valores.

El voluntariado ambiental es una forma de participación libre, altruista y directa de la ciudadanía, que al mismo tiempo que genera una mejora del entorno, produce una transformación personal y social profunda y duradera en cuanto a motivación e implicación en la conservación y mejora del medio ambiente. Se revela, por tanto, como una de las herramientas más eficaces para alcanzar el reto citado.

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda apoya los proyectos de voluntariado ambiental realizados por entidades sin ánimo de lucro promoviendo la presente línea subvencional, incentivando estas actuaciones tan beneficiosas para la educación, la concienciación social y el medio ambiente.



## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resumen de las subvenciones concedidas y los proyectos subvencionados en la convocatoria de 2018:

	Nº solicitudes	Importe Solicitado	Importe Concedido
ARABA	1	10.268,80 €	8.068,75 €
BIZKAIA	11	109.156,96 €	87.425,30 €
GIPUZKOA	4	35.622,98 €	24.505,95 €
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>155.048,74 €</b>	<b>120.000,00 €</b>

Tipología de las actividades:

- Recuperación y/o limpieza ambiental, paisajística, conservación de especies autóctonas y creación de bancos de semillas: 9 proyectos.
- Sensibilización ambiental: 7 proyectos

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº proyectos	15	16
Nº voluntariado participante:	600	1.725
Nº personas beneficiarias directas:	867	2.492

Datos obtenidos de las solicitudes, los datos definitivos están pendientes de la justificación.



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente**

## 2.- Norma Reguladora

Decreto 202/2015, de 27 de octubre, por el que se regulan las subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/11/1504702a.shtml>

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803055a.shtml>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900177a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa se desarrolla a través de las siguientes líneas:

- a) Ayudas a la inversión que permitan ir más allá de las normas de la Unión en materia de protección medioambiental o incrementar el nivel de protección medioambiental en ausencia de normas de la Unión.
- b) Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión.
- c) Ayudas para estudios medioambientales.
- d) Ayudas a la inversión para el reciclado y reutilización de residuos generados por terceros.
- e) Ayudas para el saneamiento de terrenos contaminados cuando no se pueda identificar a la persona responsable de la contaminación o no pueda ser tenido legalmente como responsable de financiar la rehabilitación de conformidad con el principio «quien contamina paga».
- f) Ayudas a las PYME para servicios de asesoramiento en materia de medio ambiente.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Grado de ejecución de los indicadores reflejados en la memoria de los presupuestos de 2018:

Indicador	Previsión	Resultado
N. de proyectos subvencionados a empresas	100	46
N. de empresas subvencionadas	100	41
Importe inversiones derivadas de las ayudas concedidas a las empresas. (En millones de euros)	25	10,99
Porcentaje de la subvención respecto a la inversión final	7%	12,46%



En esa convocatoria se recibieron 56 solicitudes de las cuales fueron adjudicadas 46 con el siguiente reparto:

Línea	Sublínea	Nº solicitudes	Nº concedidas
Procedimiento Ordinario:			
Procedimiento Ordinario	Inversiones más allá de las normas de la UE	34	28
	Adaptación anticipada a futuras normas de la UE	1	1
	Estudios ambientales	1	0
	Reciclado y reutilización de residuos	3	3
	Saneamiento de terrenos	2	0
Subtotal Ordinario		41	32
Procedimiento Simplificado:			
Inversiones	Arenas y finos	2	2
	Residuos alto PCI	0	0
	Operaciones de preparación para reutilización de residuos	1	1
Inversiones reciclaje de terceros	Identificación y separación de plásticos bromados	0	0
	Sistemas informáticos CTVFU	0	0
	Dispositivos/maquinaria mejora en la descontaminación de VFU	2	2
	Dispositivos/maquinaria separación mezclas residuos construcción y demolición RCDs	0	0
	Reutilización de elementos de la construcción	0	0
Estudios	Estudios	4	4
Asesoramiento a PYME	Asociaciones promoción EMAS	0	0
	Inscripción EMAS	0	0
	Renovación EMAS	1	1
	Ecodiseño, ecoetiquetas, huella C	4	4
	Declaración calidad del suelo	1	0
Subtotal Simplificado		15	14
<b>TOTAL</b>		<b>56</b>	<b>46</b>

La dotación presupuestaria para la convocatoria de 2018 alcanzó un importe de 1.500.000 euros.



El importe total de la inversión neta relativa a las 46 subvenciones concedidas, asciende a 9.215.975,01 €, que corresponde a una inversión bruta de 10.987.812,63 €.

En cuanto a la cuantificación de los beneficios ambientales esperados de la implantación de los proyectos subvencionados en esta convocatoria, se detallan a continuación las cifras anuales más significativas:

- La reducción de la emisión de gases contaminantes a la atmósfera será de 384,80 toneladas de partículas, 9,3 toneladas de COT y 3,85 toneladas de otros gases (HCl,..).
- El ahorro de más de 63.000 metros cúbicos de agua, la reducción en la generación de 44,26 toneladas de carga orgánica en vertidos líquidos industriales, y de 16,0 toneladas de otros contaminantes (aceites, sulfatos, metales..).
- La reducción de la generación de unas 666,15 toneladas de residuos peligrosos y unas 8.000 toneladas de residuos industriales no peligrosos.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Resultado Esperado
Inversión neta realizada por las empresas	9.215.975,01 €
Reducción de emisiones	384,80 toneladas de partículas, 9,3 toneladas de COT y 3,85 toneladas de otros gases
Reducción de residuos	666,15 toneladas de residuos peligrosos y 8.000 toneladas de residuos industriales no peligrosos.

Aún no se pueden determinar los resultados definitivos de la convocatoria dado que su ejecución aún no ha finalizado.



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Programa “Udalen Informazio Geografikoa” tiene por objeto la concesión de subvenciones para la mejora de la información geográfica, realización de mapas municipales y su posterior difusión**

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 21 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la CAPV, para la mejora de la información geográfica, realización de mapas municipales y su posterior difusión.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803612a.pdf>

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805562a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es subvencionar a los ayuntamientos de la CAPV los gastos derivados de la realización de un mapa digital, que opcionalmente puede imprimirse en papel, del término municipal, que implique la recopilación, revisión y localización de todos los elementos que tradicionalmente se representan en un mapa topográfico, incluyendo además como mínimo la toponimia, el callejero y los servicios, instalaciones y elementos urbanos de interés público.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se ha concedido subvención a 20 ayuntamientos por un importe total de 184.491,67 €, un 92,19% de la cuantía presupuestada (200.000 euros) afectando a una población total de 316.035 habitantes. Es de destacar en esta convocatoria que 13 de los ayuntamientos beneficiarios optaron además del mapa digital, por su impresión en papel.

En cuanto a la utilidad e impacto social de los trabajos objeto de subvención, cabe subrayar que la revisión de la toponimia que deben llevar a cabo los ayuntamientos, resulta sumamente importante para la sociedad ya que de otro modo se perderían topónimos de lugares que no se encuentran actualmente recopilados ni plasmados en los mapas municipales. Con estos trabajos se está consiguiendo además que se incorporen en el nomenclátor geográfico de Euskadi.

Por otro lado, también está sirviendo para que las webs municipales ofrezcan información geolocalizada



de gran utilidad social, como son los equipamientos públicos y privados, servicios públicos, portadero, callejero, caminos, parajes, etc.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
nº de ayuntamientos	25	20
nº de habitantes	150.000	316.035



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para la integración de la perspectiva de género en el planeamiento municipal y el urbanismo para el ejercicio 2018**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de julio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la integración de la perspectiva de género en el planeamiento municipal y el urbanismo para el ejercicio 2018.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria. <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803736a.shtml>

Resolución. <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805790a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se financian los gastos derivados de la contratación de la asistencia técnica necesaria para la realización de documentos de análisis, diagnóstico y conclusiones, que incluyan propuestas de mejora o medidas correctoras, en lo que respecta a la perspectiva de género, de los instrumentos urbanísticos, en concreto de los siguientes:

- Propuesta de Ordenanzas de edificación y urbanización.
- Propuesta de instrumento de planeamiento urbanístico que incorpora la perspectiva de género.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria de 2018 se presentaron solicitudes de ayudas por parte de 18 ayuntamientos. De ese total, 2 han sido denegadas por desistimiento, 1 por tratarse de objeto no subvencionable y dos por no estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Han resultado subvencionados 13 ayuntamientos (1 de Álava, 11 de Bizkaia y 1 de Gipuzkoa).

El importe total de las subvenciones ascendió a 143.365,10 euros; 72% del presupuesto disponible al efecto (200.000 euros).

Siete de los municipios subvencionados están en las fases iniciales del proceso de Revisión de su Planeamiento General y se centran en este instrumento; cuatro se centran en el planeamiento general vigente; uno se centra en ordenanzas y otro se centra en un ámbito concreto del municipio (en el plan especial de rehabilitación de dicho ámbito). Uno de los municipios ha sido subvencionado en las dos convocatorias, con un objeto diferente en cada una de ellas; ordenanzas en la primera convocatoria y fase inicial del planeamiento general en la segunda.



El programa cumple el objetivo de fomentar la incorporación de la perspectiva de género en el planeamiento municipal y el urbanismo, y en sus diferentes escalas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de Instrumentos Urbanísticos	NO HAY (*)	13
Número de Municipios	NO HAY (*)	13

(\*) Se trata de una ayuda de reciente creación con una única convocatoria anterior a ésta.



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de planes de acción del paisaje**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de Acción del Paisaje para el ejercicio 2018.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

[https://www.euskadi.eus/y22-](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018003677&BOPV_HIDE_CALENDAR=true)

[bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018003677&BOPV\\_HIDE\\_CALENDAR=true](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018003677&BOPV_HIDE_CALENDAR=true)

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018005158>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto es subvencionar los gastos derivados de la realización de Planes de Acción de Paisaje a los ayuntamientos de la CAPV, así como a los Concejos de los municipios alaveses.

El artículo 6.1 del Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispone que los Planes de Acción del Paisaje son las herramientas de gestión que, basándose en los Catálogos del paisaje y en las Determinaciones del paisaje, concretan las acciones a llevar a cabo en el marco de las actuaciones para la protección, la gestión y la ordenación del paisaje.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria de 2017 se recibieron pocas solicitudes debido al clima electoral. Para aumentar el número de las mismas, en la convocatoria de 2018 se ha abierto a que puedan presentarse de nuevo municipios que obtuvieron subvención, si han transcurrido 3 años desde su concesión.

Por otro lado, hay que recordar que estas ayudas tienen su origen como consecuencia de la adhesión de Gobierno Vasco al Convenio Europeo del Paisaje, realizada en el 2009. Por tanto, cuenta con poco recorrido y todavía existe desconocimiento del tema en el sector, ya que se trata de afrontar la planificación territorial y el urbanismo desde una visión global. Es fundamental para realizar una transversalidad con otras materias y compartir valores y puntos de vista con otros países europeos.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Solicitudes presentadas	15	5
Subvenciones concedidas	10	5
Población concernida por las subvenciones concedidas (hab)	85.000	9.503
Presupuesto medio de ejecución de los Planes subvencionados (€/Plan)	25.000	18.648



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para el desarrollo de ideas y proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos del nicho de oportunidad «hábitat urbano» del PCTI Euskadi 2020, Programa Bai+D+i**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de julio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones, para el ejercicio 2018, para el desarrollo de ideas y proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos del nicho de oportunidad «hábitat urbano» del PCTI Euskadi 2020, programa BAI+D+i.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora y Convocatoria: BOPV nº 163 de 24 de agosto de 2018.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/08/1804363a.shtml>

Resolución de concesión: BOPV nº 24 de 4 de febrero de 2019.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1900578a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la Orden es el establecimiento de las bases reguladoras y convocatoria de la concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a las empresas y profesionales de la Comunidad Autónoma del País Vasco vinculadas al hábitat urbano, para el desarrollo de ideas y proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos del nicho de oportunidad «hábitat urbano» del PCTI Euskadi 2020, programa BAI+D+i así como para la promoción de la innovación en los proyectos de regeneración urbana integral de barrios desde una perspectiva holística, tomando en consideración el conjunto de aspectos (sociales, medioambientales y económicos) que engloban la sostenibilidad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El presupuesto del programa ha sido de 650.000 €.

Se han subvencionado 9 proyectos, por importe total de 634.124,36 €, y se ha denegado la ayuda a 11 proyectos (10 por no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria, y una por duplicidad en la solicitud).

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de solicitudes presentadas	15	20
Nº de proyectos de innovación subvencionados	6	9
Población concernida por las subvenciones concedidas (nº hab.)	94.200	137.675
Presupuesto medio de ejecución de los proyectos subvencionados (€)	100.000,00	105.998,53